

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 2/2018

<b>Organismo Contratante</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>
------------------------------	--

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
<b>TIPO:</b>	CONTRATACION DIRECTA	Nº 2	Ejercicio: 2018
<b>CLASE:</b>	SIN CLASE		
<b>MODALIDAD:</b>	ORDEN DE COMPRA ABIERTA		

<b>Expediente Nº:</b>	EXP-2018-04197216-APN-DGA#ANSV
-----------------------	--------------------------------

**Objeto de la Contratación:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE ALCOHOLÍMETROS Dräger ALCOTEST MODELO 7410 PLUS y Dräger ALCOTEST MODELO 7510

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la DI-2018-40-APN-ANSV#MTR de fecha 9 de febrero de 2018, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

### FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

**Monto de las ofertas:**

**Renglón Único:**

**Oferta Nº 1. WASSERTEK S.A. (CUIT Nº 30-70963014-4):** por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 1.261.753,00), IVA Incluido.

### ACLARACIONES PREVIAS

Con fecha 27 de febrero de 2018, esta Comisión Evaluadora ha solicitado al oferente **WASSERTEK S.A.**, con un plazo de TRES (3) días hábiles al efecto, la presentación de la siguiente documentación:

**ARTÍCULO 11: DOCUMENTACIÓN.**

f) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

En los casos en que se trate de bienes importados, deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de los bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

g) Declaración jurada que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10.

Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8 de la Ley 22.431, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y en el caso de resultar adjudicatario acreditar tal imposibilidad dentro del plazo de CINCO (5) días de notificado el acto de adjudicación. Ante la falta de acreditación, la jurisdicción o entidad contratante lo intimará para que dentro del plazo de DIEZ (10) días incorpore el porcentaje de personas con discapacidad en la forma y términos establecidos en la presente, bajo apercibimiento de rescindir el contrato o de aplicar una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso hasta la efectiva incorporación o hasta el límite establecido en el artículo 102, apartado 3 del Anexo Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016.

Atento el requerimiento a los efectos de su subsanación, la firma presentó en tiempo y forma la documentación requerida, ante esta Comisión Evaluadora.

### **REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Oferta N° 1. WASSERTEK S.A. (CUIT N° 30-70963014-4):** De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones el oferente cumple con todos los requisitos exigidos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Oferta N° 1. WASSERTEK S.A. (CUIT N° 30-70963014-4):** La oferta presentada cumple en un todo con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **RECOMENDACIÓN FINAL**

### **ORDEN DE MERITO**

**REGLON ÚNICO:**

**Oferta N° 1. WASSERTEK S.A. (CUIT N° 30-70963014-4):**

Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 1.261.753,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DICTAMEN DE EVALUACIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.